



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0286-2024-UNAP

Iquitos, 26 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 031-2024-DRS-UNAP, presentado el 25 de marzo de 2024, por la directora de la Dirección de Responsabilidad Social, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Tania Lay Rios, directora de la Dirección de Responsabilidad Social, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Chiclayo del 26 al 28 de junio de 2024, en compañía de doña Marisa Francisca Lage del Castillo, con nivel STC, Técnica Administrativa I, desempeñando funciones como encargada de la jefatura de la Oficina de Asuntos Económicos de la dirección mencionada, para que asistan al IX Encuentro Nacional de Responsabilidad Social Universitaria, organizado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (USAT), que se realizará en dicha ciudad;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la directora de la Dirección de Responsabilidad Social;

Estando al Oficio N° 1397-2023-DGA-UNAP, de fecha 15 de setiembre de 2023, del director general de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la **ciudad de Chiclayo del 26 al 28 de junio de 2024**, de doña **Tania Lay Rios**, directora de la Dirección de Responsabilidad Social y de doña **Marisa Francisca Lage del Castillo**, con nivel STC, Técnica Administrativa I, desempeñando funciones como encargada de la jefatura de la Oficina de Asuntos Económicos de la dirección mencionada, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Tania Lay Rios, y a doña Marisa Francisca Lage del Castillo, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Chiclayo/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.**

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Tania Lay Rios y doña Marisa Francisca Lage del Castillo, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL